

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2265 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 599/10-R.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y concursado: Proaligent, S.L., con C.I.F. B-54059084, con domicilio en Carretera de Novelda a la Romana KM 9.3, La Romana.

Representación y asistencia técnica: Letrado Mariano José Hernández Rico y Procurador Sr. Vicente Jiménez Izquierdo.

Fecha de presentación de la solicitud: 13 de diciembre de 2010.

Fecha del auto de declaración: 13 de diciembre.

Administrador concursal: María Asunción García Lledó, Abogado, Teléfono 965421547.

Facultades del concurso: Se mantienen las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Si consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 15 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A110002258-1